527

Petropar
ñanemba'e

Dirección Jurídica

NOTA INTERNA

DJU/305/2016

PARA	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA
OBJETO	:	INFORME EVALUACION LPN. SBE. Nro. 25/2015
REF.	:	NOTA INTERNA UOC/46/16 (Expte. DJU Nro. 6660)
FECHA	:	13 – ABRIL –2016

Con relación a la Nota interna UOC/46/2016, de fecha 11 de abril de 2016, por el cual se remite a consideración el Informe del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nro. 25/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN", se tiene que:

Se informa que la citada Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el número de Orden 284.086.

Por Resolución PR/RC Nro. 1107/15, de fecha 20 de octubre de 2015, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

El Comité de Evaluación, fue constituido por medio de la Resolución PR/RC/ Nro. 1111/15 de fecha 22 de octubre de 2015, por los siguientes funcionarios: Víctor González, Roberto Candia y Rose Marie Medina.

Según el Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 27 de noviembre de 2015, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), presentaron sus propuestas económicas las siguientes firmas: 1) PIRO'Y SA., 2) INFORMÁTICA PARAGUAYA SA., 3) PARASUR SA., 4) OFFICE COMPU SA., 5) PARASOFT SRL., 6) TELENET SRL., y, 7) CACERES ACOSTA & ASOCIADOS SA.

Se informa que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de noviembre de 2015, presentaron los documentos correspondientes sus ofertas, las firmas: 1) PIRO'Y SA., 2) INFORMÁTICA PARAGUAYA SA., 3) PARASUR SA., 4) OFFICE COMPU SA., 5) PARASOFT SRL., 6) TELENET SRL., y, 7) CACERES ACOSTA & ASOCIADOS SA.

SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

Dirección Jurídica

El informe de Evaluación tiene fecha 08 de abril de 2016 y por el mismo se recomienda cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nro. 25/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN", ID Nro.284.086, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nro. 2051/03 de la "Ley de Contrataciones Públicas" por cuanto según expresan "*en base al Memórandum DTIC/DOC/02/2016, de fecha 20 de febrero de 2016, surge la necesidad de incluir cambios y mejoras en las especificaciones técnicas a fin de que los servicios cubran los requerimientos actuales de la institución*".

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), por medio de la citada Nota Interna UOC/46/2016, refrenda el informe del Comité de Evaluación de referencia.

De igual forma, resulta oportuno hacer mención que el tiempo transcurrido sobrepasa los plazos señalados en los numerales 10.6 y 10.7 del Pliego de Bases y Condiciones, respecto a la validez de las ofertas y Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

En atención a los aspectos enunciados precedentemente, se tiene que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) certifica que corresponde la cancelación de la presente licitación en estas condiciones.

De esta forma, la Dirección Jurídica considera que la Unidad Operativa de Contratación (UOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente, salvo mejor parecer.

ATENTAMENTE

SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

Petropar
EXPEDIENTE Nº: 527
Fecha: 14/04/16 Hora: 12:40
Firma:

DESTINATARIO	Orig.	C.C.
PRESIDENCIA		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
G. de Planificación		
U.O.C.		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		

Abg. CECILIA BENZO
Secretaria General
PETROPAR

13:04
Justo Benítez
Secretaria General
14 ABR. 2016